Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 23 de enero de 2023

VISTO: La Disposición de Coordinación Administrativa Nº DCA-42-2023 de fecha 20 de Enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:
Que a través del acto administrativo citado en el Visto se aprueba el procedimiento y se adjudica la contratación directa Nº 3344/2022 a favor de la Firma D.V S.R.L (CUIT 30-71156730-1), en concepto de la adquision de una (1) prótesis cadera derecha no cementada-off set variable plasma spray-cabeza ceramica 32- politilano cross lonk cotilo metal trobeculiar, dos (2) u-drape, un (1) steri drape, un (1) ioban, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ($1.556.600,00).
Que en virtud del cierre de ejercicio económico y financiero 2022, Contaduría General procedió a dejar sin efecto en el sistema Gen Financiero- Modulo de compras, todos aquellos tramites pendientes de adjudicación, incluyendo la compra directa N.º 3344/2022.
Que previo a la suscripción del acto administrativo de adjudicación, no fue advertida la mención del comprobante de imputación preventiva N.º 3757 y contratación directa N.º 3344/2022, correspondientes al ejercicio 2022.
Que en virtud de producirse la apertura del ejercicio económico financiero 2023, corresponde realizar la compra mediante modulo de compras, afectando el presupuesto vigente.
Que se ha realizado la presente compra mediante contratación directa N.º 45/2023 con su correspondiente comprobante de Imputación Preventiva N.º 264.
Que en virtud de todo lo expuesto precedente-mente deviene necesario el dictado del presente acto administrativo.
Que corresponde la rectificación del mismo en lo términos de la Ley de Procedimiento Administrativo N.º 141 – Art.146º.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-03-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Segundo considerando de la Disposición de Coordinación Administrativa N.º DCA-42-2023, el cual quedara redactado: ***"Que en el número de orden 59 obra autorización de la Dirección General Medica a realizar la Contratación Directa N° 45/2023"***
ARTICULO 2º.- Rectificar el Quinto considerando de la Disposición de Coordinación Administrativa N.º DCA-42-2023, el cual quedara redactado: ***"Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.º 264 afectado a la clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295102, 999295902, 999295901, 999295903 Subinsumos 5, 1, 1 y 1, específica del ejercicio económico financiero 2023."***
ARTICULO 3º.- Rectificar el Articulo 1º de la Disposición de Coordinación Administrativa N.º DCA-42-2023, donde dice: **"** ***Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa N.º 3344/2022, deberá decir: "Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 45/2023-312 referente a la adquisición de una (1) prótesis cadera derecha no cementada-off set variable plasma spray-cabeza cerámica 32 – politilano cross lonk cotilo metal trobeculiar,dos (2) udrape, un (1) steri drape, un (1) ioban, destinado al afiliado Clave N.º 001-14298483/00, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º 07, Presupuesto N.º 0001 – 00009958 y Planilla de Preadjudicación"***
ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-50-2023

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
23/01/2023